

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 20 de noviembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 708/2019.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 708/2019. Negociado: A2.

NIG: 2906744420190008863.

De: Don Diego Moreno Velasco.

Abogada: Doña Verónica Montañez Castillo.

Contra: Motion Team Concretia, S.L.

### EDICTO

Doña Cristina Campo Urbay, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 708/2019, se ha acordado citar a Motion Team Concretia, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 21 de enero de 2020 a las 9:10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.<sup>a</sup>, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Motion Team Concretia, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

Así mismo se hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 708/2019 a instancia de la parte actora don Diego Moreno Velasco contra Motion Team Concretia, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 14 de noviembre de 2019 del tenor literal siguiente:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

### PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

- Acumular a los presentes autos los que se tramitan en el Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, seguidos con el núm. 780/19.
- Solicitar, al Juzgado citado, la remisión de los autos acumulados.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en

la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga abierta en la cuenta núm. debiendo indicar en el campo concepto, «Recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Magistrado/a, doy fe. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a la demandada Motion Team Concretia, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinte de noviembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.